



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 557-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 22 de noviembre de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

El Proveído N° 4913-2016 de Gerencia Municipal, Informe N° 671-2016-GAL/MDSS, Informe N° 1596-2016-GI-MDSS, Informe N° 1778-2016-EMC-SGEO-GI-MDSS, Informe N° 482-2016-SG-MDSS, Informe N° 461-2016-SG-MDSS, Opinión legal N° 456-2016-GAL-MDSS, Informe N° 1353-2016-GI-MDSS, Informe N° 1496-2016-EMC-SGEO-GI-MDSS, Carta N° 004-2012-EEVG-C, Informe N° 238-2016-GALSJS/MDSS, Informe N° 174-2016-MDSS-GM-OSO-LAVC, Informe N° 23-2016-JLGR-SO-MDSS, Memorandum N° 174-2016-MDSS-GM-OSO-MCU, Informe N° 429-2016-GI-MDSS, Informe N° 402-2016-EMC-UEO-GI-MDSS, Informe N° 2609-2015-EMC-UEO-GI-MDSS, Informe N° 140-2015-EEVG-RO/UEO-MDSS-C, sobre conformación del Comité de recepción de la Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Francia, Urbanización Naciones Unidas, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, a través del Informe N° 174-2016-MDSS-GM-OSO-LAV, del 13 de abril de 2016, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, solicita la conformación de Comisión de recepción de la Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Francia, Urbanización Naciones Unidas, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", en tanto la misma ha concluido en su totalidad las metas programadas según expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 1178-2016-MDSS-EMC-SGEO-GI-MDSS, de fecha 14 de noviembre de 2016, el Sub Gerente de Ejecución de Obras, presenta una propuesta de conformación de la Comisión de recepción de la Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Francia, Urbanización Naciones Unidas, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", que a continuación se detalla:

Presidente: **Ing. José Luis Ramos Mora**  
Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras

Miembros: **Ing. Rosse Mary Alarcón Guzman**  
Sub Gerente de Liquidación de Obras  
**Ing. Edwin Montesinos Cueva**  
Sub Gerente de Ejecución de Obras  
**CPC. Paulina Macoillo Anaya**  
Liquidadora Financiera

Miembros Suplentes: **Ing. Dante Fernando Colque** (Presidente)  
**Ing. Yuri Helvis Aguilar Huaita** (miembro)  
**Ing. Mario Dusanz Noha Valdivia** (miembro)

Que, en el marco de las competencias señaladas en el Primer Considerando, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ha ejecutado diversas obras por la modalidad de Administración Directa, encontrándose algunas de ellas concluidas, por lo que es necesario constituir la respectiva comisión de recepción y liquidación, a efectos de proceder con la liquidación física y financiera de la misma;

Que, al respecto el Inciso 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, resolución que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, señala: "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días hábiles suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 557-2016-A-MDSS-SG





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Ingeniero Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de Base para la tramitación de la Declaración de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso”;

Por tanto, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, la Comisión de Recepción de la Obra “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Francia, Urbanización Naciones Unidas, distrito de San Sebastián – Cusco – Cusco”, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Presidente: **Ing. José Luis Ramos Mora**  
Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras
- Miembros: **Ing. Rosse Mary Alarcón Guzman**  
Sub Gerente de Liquidación de Obras  
**Ing. Edwin Montesinos Cueva**  
Sub Gerente de Ejecución de Obras  
**CPC. Paulina Macoillo Anaya**  
Liquidadora Financiera
- Miembros Suplentes: Ing. Dante Fernando Colque (Presidente)  
Ing. Yuri Helvis Aguilar Huaita (miembro)  
Ing. Mario Dusanz Noha Valdivia (miembro)

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Comisión designada formular el Acta de Recepción y encargarse de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

**ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER**, que los integrantes de la Comisión de recepción de la Obra “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Francia, Urbanización Naciones Unidas, distrito de San Sebastián – Cusco – Cusco”, serán responsables civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realicen en el ejercicio de las funciones asignadas.

**ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR**, a los miembros de la Comisión a cumplir con responsabilidad y profesionalismo las labores encomendadas.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/GDS/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Anímar Sicus Cahuana*  
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
El que suscribe, Fedatario Titular Contrata que lo prescribió en el distrito de San Sebastián que se tuvo a la vista  
**16 DIC. 2016**  
*Susana Angelica Quispe Azorua*  
Susana Angelica Quispe Azorua  
DNI 36412483  
DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDIA  
N° 014-2016-A-0002-16